



ANUNCIO

Advertido error en las Bases Específicas que junto con las Bases Generales regirán la convocatoria de la cobertura mediante promoción interna de, entre otros, los puestos de trabajo de Administrador/a de Comunicaciones y Sistemas y Analista en lo relativo a los requerimientos de las personas aspirantes (apartado 5 de las bases), que puede entrar en contradicción con el apartado 3.3 de las Bases Generales y a fin de no lesionar el legítimo derecho de participación en el proceso de todas la personas interesadas en participar, procede la corrección de las Bases Específicas y la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, sin menoscabo del resultado de las solicitudes de participación ya presentadas por las personas aspirantes en el anterior plazo habilitado al efecto.

En base a esto la Gerencia de la Sociedad en el día de hoy ha acordado lo siguiente:

Primero.- Corregir el apartado quinto de las Bases Específicas que junto con las Bases Generales regirán la convocatoria de la promoción interna para la cobertura del puesto de Administrador/a de Comunicaciones y Sistemas, así como del puesto de Analista, de tal forma que donde dice:

"5. Requerimientos:

5.1. **Titulación:** *Título de Máster, Ingeniero, Licenciado o equivalente.*

5.2. *Hasta tanto no se proceda a la adaptación de la clasificación profesional de los/as trabajadores/as de INPRO, de conformidad con lo previsto en el art. 22 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en los procedimientos de promoción interna que se promuevan, podrán optar a la cobertura de este puesto de trabajo aquellos/as trabajadores que estén en posición del título de Grado, Ingeniero Técnico, Diplomado o equivalente y acrediten una antigüedad de al menos 5 años en un puesto del Grupo económico/profesional 4."*

Debe decir:

"5. Requerimientos: *Estar en posesión del Título de Máster, Ingeniero, Licenciado o equivalente o acreditar haber ocupado durante un periodo mínimo de dos años un puesto del grupo profesional inmediatamente anterior al ofertado."*

Segundo: Abrir un nuevo plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio, para la presentación de nuevas solicitudes por parte de las personas aspirantes que los deseen.

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 606, Libro 389, Sección 3, folio 9941. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954 55 08 52-954 55 08 75 Fax. 954 55 00 63
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	BB4W4doJ3rjL2Qq1NKoc2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	28/01/2021 17:02:07	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BB4W4doJ3rjL2Qq1NKoc2A==			



SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA, S.A.U.

Tercero: Mantener como admitidas las ya presentadas en el plazo anterior habilitado al efecto sin que por tanto, sea necesaria la presentación de nueva solicitud por las personas aspirantes que lo hicieron en el plazo anterior.

Lo que se comunica para general conocimiento, en Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

La Gerente,

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 606, Libro 389, Sección 3, folio 9941. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954 55 08 52-954 55 08 75 Fax. 954 55 00 63
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	BB4W4doJ3rjL2Qq1NKoc2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	28/01/2021 17:02:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BB4W4doJ3rjL2Qq1NKoc2A==			